

Requisitos Plan Moto-E

Escrito por anonimo - 31/08/2009 14:47

Buenos días,

Mi pregunta es la siguiente,

Me voy a comprar una moto de 700cc, pero no tengo ninguna moto para llevar a la chatarra.

Un amigo tiene una moto vieja que no funciona que no le importa darme la para que me pueda acoger a este plan de ayudas, pero esta a su nombre.

Alguien sabe, si cambiandola de nombre (al mio) podrian darme las ayudas? o me pedirán que la moto haya estado a mi nombre un numero de años como minimo?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Mickaël - 06/07/2009 16:19

Comentario enviado por Mickaël:

¿Se puede dar de baja un ciclomotor para comprar una moto 125cc?

¿Cuanto tiempo la moto tiene que estar al nombre del propietario para darla de baja?

Vivo en Cataluña y si he entendido bien, ¿la ayuda sería de 700 euros para la compra de una moto 125cc?

Saludos,

Mickaël.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 06/07/2009 22:00

Hay muchos datos aún por confirmar oficialmente, pero si se gestiona como el Plan 2000E (que parece lo más probable) en ese caso:

- Sí. Podrás utilizar un ciclomotor a desguazar para comprar una de 125 cc.
- No hace falta que esté un tiempo mínimo a tu nombre la moto vieja. Aunque los titulares de ambas deberán coincidir.
- Eso es. Echa un vistazo a Plan Moto-E por CC.AA

Salu2

Mickaël:

¿Se puede dar de baja un ciclomotor para comprar una moto 125cc?

¿Cuanto tiempo la moto tiene que estar al nombre del propietario para darla de baja?

Vivo en Cataluña y si he entendido bien, ¿la ayuda sería de 700 euros para la compra de una moto 125cc?

Saludos,

Mickaël.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por juanma - 07/07/2009 10:52

Comentario enviado por juanma:

vivo en guipuzcoa y quiero comprar una moto de 125cc. cumplo los demas requisitos pero aqui aun no saben nada del plan de ayudas del gobierno para la compra. sabeis algo? donde me dirijo?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/07/2009 15:44

Es el concesionario o el agente de ventas el único que puede solicitarlo. Tendrían que ser ellos los encargados de buscar o solicitar la información. Le puedes decir que lo consulten en:

ANESDOR (Asociación Nacional de Empresas del Sector de Dos Ruedas):

c) Doménico Scarlatti nº 13 – 4º

28003 MADRID

Teléfono: 91.543.08.00

e-mail: anesdor@anesdor.com

O sino en

Consultas al Ministerio de Industria.

O probablemente más rápido en: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio - Telf. de Información general: 902 44 60 06

Salu2

juanma:

vivo en guipuzcoa y quiero comprar una moto de 125cc. cumplo los demas requisitos pero aqui aun no saben nada del plan de ayudas del gobierno para la compra. sabeis algo? donde me dirijo?

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Ivan - 08/07/2009 10:36

Comentario enviado por Ivan:

Y el ciclomotor que se dé de baja tiene que estar al día en impuesto de circulacion, itv...? es que tengo un ciclomotor que llevo años sin usar, podría usarlo para este plan? Gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/07/2009 14:47

El ciclomotor para desguazar no hace falta que pase previamente la ITV para darlo de baja. Pero sí que te pedirán en Tráfico el Impuesto municipal de circulación del último año para poder tramitarlo.

Salu2

Ivan:

Y el ciclomotor que se dé de baja tiene que estar al día en impuesto de circulacion, itv...? es que tengo un ciclomotor que llevo años sin usar, podría usarlo para este plan? Gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por José - 08/07/2009 18:37

Comentario enviado por José:

Tengo pensado comprar moto de 125 KEEWAY y me han dicho que el fabricante no se acoge a PLAN MOTO E y que nisiquiera te puedes veneficiar de los 175 euros de ayuda estatal, ya que esta condicionado a que el fabricante se adhiera al plan ¿ es esto asi?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/07/2009 08:57

Es así. Según información oficial:

Motocicletas de hasta 250 c.c. inclusive: 175 euros condicionados a la aportación de una ayuda de 350 euros por el fabricante o importador del vehículo de dos ruedas adquirido.

Sin embargo, en el precio que te den para la moto, lo normal es que el fabricante o concesionario tenga

alguna promoción aplicada... De ser así, desglosando esta promoción en la factura, ya se podría solicitar el Plan Moto-E.

Salu2

José:

Tengo pensado comprar moto de 125 KEEWAY y me han dicho que el fabricante no se acoge a PLAN MOTO E y que nisiquiera te puedes beneficiar de los 175 euros de ayuda estatal, ya que esta condicionado a que el fabricante se adhiera al plan ¿ es esto así?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por José - 09/07/2009 10:50

Comentario enviado por José:

He hablado con Keeway con central en cataluña. Esta no se adhiere al plan motoE, por tanto no es posible subvencion. Les he dicho que por mi parte me paso a otra marca que si se adhiera. Es una tontería ya que en realidad ellos tienen las superligh 125 en promoción de unos 300 euros de descuento y no pierden nada si yo me beneficio de los 175 euros de ayuda estatal, pues no.... en fin por mi parte un cliente menos que tienen.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/07/2009 12:01

Tienes toda la razón.

Normalmente las marcas siempre tienen promociones en las motos. Con que la promoción de la marca sea de la cantidad que especifica en Gobierno que debe aportar el fabricante (véase: ¿De qué cantidades consta la ayuda?, y desglosándola en la factura, se podría solicitar el Plan Moto-E...

Lo mejor es que acudas al concesionario a ver si te lo gestionaría así.

Salu2

José:

He hablado con Keeway con central en cataluña. Esta no se adhiere al plan motoE, por tanto no es posible subvencion. Les he dicho que por mi parte me paso a otra marca que si se adhiera. Es una tontería ya que en realidad ellos tienen las superligh 125 en promoción de unos 300 euros de descuento y no pierden nada si yo me beneficio de los 175 euros de ayuda estatal, pues no.... en fin por mi parte un cliente menos que tienen.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Manoli - 10/07/2009 06:50

Comentario enviado por Manoli:

Tengo una motocicleta de 80 con 16 años que no uso hace por lo menos 8 y la di de baja tambien hace tiempo en trafico. Quiero comprarme una de 125 y me gustaria saber si puedo pasar mi moto vieja para el plan e

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por TINO - 10/07/2009 06:52

Comentario enviado por TINO:

hola tengo una moto de 125cc me he comprado una scoopy300 tengo derecho al plan renove?.un saludo

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Pedro - 10/07/2009 12:14

Comentario enviado por Pedro:

Tenía un ciclomotor varios años y a la empresa de limpieza del garaje comunitario les dije que se la llevarsen para el desguace. Aún tengo la documentación del ciclomotor en vigor, así como el impuesto de circulación pagado en el último año. ¿Podría pedir la ayuda para la compra de una motocicleta nueva del plan E?. Gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/07/2009 15:33

Sería necesario en Certificado de destrucción. ¿Cuánto hace que la llevaron al desguace? Quizás si fueras al desguace al que la llevaran podrían darte un duplicado del Certificado de destrucción y ya tramitarte ellos la baja definitiva...

Con el Certificado de destrucción te podrían gestionar el Plan Moto-E. Con sólo la baja dudamos que sea suficiente ya que no se especifica en el BOE.

Salu2

Pedro:

Tenía un ciclomotor varios años y a la empresa de limpieza del garaje comunitario les dije que se la

llevasen para el desguace. Aún tengo la documentación del ciclomotor en vigor, así como el impuesto de circulación pagado en el último año. ¿Podría pedir la ayuda para la compra de una motocicleta nueva del plan E?. Gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/07/2009 15:40

No sabemos muy bien si la scoopy300 la has pagado o matriculado ya..

Para poder aplicar el Plan Moto-E, en la factura de la scoopy300 te tienen que desglosar tanto la ayuda del fabricante, como la del Estado y la autonómica (si corresponde). Ya que esa factura será requerida al concesionario para que le reembolsen las ayudas que a ti previamente te hubieran adelantado.

Asi que si aún no la has pagado y tienes una moto para desguazar que cumpla los requisitos indicados en el artículo, sí podrías acogerte al Plan Moto-E.

Salu2

TINO:

hola tengo una moto de 125cc me he comprado una scoopy300 tengo derecho al plan renove?.un saludo

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/07/2009 15:42

Sí podrías.

No importa que en su día la dieras de baja. Lo que importa es que la tengas y la lleves a un desguace autorizado para que te den el Certificado de destrucción, que es el que tendrías que entregar en el concesionario cuando te fueras a comprar la moto nueva.

Salu2

Manoli:

Tengo una motocicleta de 80 con 16 años que no uso hace por lo menos 8 y la di de baja tambien hace tiempo en trafico. Quiero comprarme una de 125 y me gustaria saber si puedo pasar mi moto vieja para el plan e

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por JORGE - 10/07/2009 15:49

Comentario enviado por JORGE:

Buenas tengo un ciclomotor el cual carece de seguro y de ITV pero si tiene el Impuesto municipal de circulación del último año, aunque la moto no arranque, sería posible utilizar dicho ciclomotor en el Plan Moto-E para comprar una motocicleta de 125 ó 250 cc? gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/07/2009 16:03

No importa que la moto a desguazar no tenga seguro ni ITV. Tendrías que llevarla a un desguace autorizado para que te entreguen el Certificado de destrucción y te tramiten la baja del mismo.

Al publicar el BOE aparece que deberá desguazarse una "Motocicleta de más de cinco años al adquirir una motocicleta nueva de cilindrada igual o inferior a 250 c.c.". Así que en teoría tu ciclomotor sólo valdría para comprar otro ciclomotor.

Pero te recomendamos que esperes, porque seguramente lo rectificarán al igual que ocurrió en el Plan 2000E:

Siendo preferible que el vehículo achatarrado sea del mismo tipo (M1 o N1) que el vehículo adquirido, se permitirá la no coincidencia de tipo cuando el beneficiario no disponga para achatarrar de un vehículo del mismo tipo del que va a adquirir.

Salu2

JORGE:

Buenas tengo un ciclomotor el cual carece de seguro y de ITV pero si tiene el Impuesto municipal de circulación del último año, aunque la moto no arranque, sería posible utilizar dicho ciclomotor en el Plan Moto-E para comprar una motocicleta de 125 ó 250 cc? gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Jordi - 12/07/2009 17:22

Comentario enviado por Jordi:

Vivo en Catalunya y tengo un ciclomotor (50 cc) de más de 7 años en el garaje, que ya no uso pero que nunca he dado de baja. Lo compré hace más de 7 años de segunda mano. Es decir, no la compré nueva.

Ahora pretendo adquirir una moto de 400 cc. y quiero saber si puedo acogerme a las subvenciones del plan moto-e ya que tengo dudas por pasar de ciclomotor a motocicleta de 400 y por ser un ciclomotor de segunda mano aunque hace más de 7 años que está a mi nombre.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/07/2009 09:44

En el BOE se indica que deberá desguazarse una "Motocicleta de más de siete años al adquirir una motocicleta nueva de más de 250 c.c.". Así que en teoría tu ciclomotor sólo valdría para comprar otro ciclomotor.

No influiría que tu viejo ciclomotor no lo compraras nuevo, ni que se encuentre dado de baja.

Pero te recomendamos que esperes, porque seguramente lo rectificarán al igual que ocurrió en el Plan 2000E:

Siendo preferible que el vehículo achatarrado sea del mismo tipo (M1 o N1) que el vehículo adquirido, se permitirá la no coincidencia de tipo cuando el beneficiario no disponga para achatarrar de un vehículo del mismo tipo del que va a adquirir.

Salu2

Jordi:

Vivo en Catalunya y tengo un ciclomotor (50 cc) de más de 7 años en el garaje, que ya no uso pero que nunca he dado de baja. Lo compré hace más de 7 años de segunda mano. Es decir, no la compré nueva.

Ahora pretendo adquirir una moto de 400 cc. y quiero saber si puedo acogerme a las subvenciones del plan moto-e ya que tengo dudas por pasar de ciclomotor a motocicleta de 400 y por ser un ciclomotor de segunda mano aunque hace más de 7 años que está a mi nombre.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por david - 13/07/2009 09:56

Comentario enviado por david:

buenas, tengo un ciclomotor de 5 años y me quiero comprar una moto de 250. El caso es que me la compra el concesionario al comprar la nueva por 700 euros asique queria saber si se puede entregar para este plan el ciclomotor sin cilindro, cigueñal y piezas de valor, ya que la moto funciona bien y no me sale a cuenta entregarla por 500 si me dan 700 directamente.

¿Podria entregar el ciclomotor con este plan faltandole piezas a la moto?

gracias un saludo

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/07/2009 14:29

- Si tu moto antigua se va a utilizar para el Plan Moto-E y por tanto va a ser desguazada, da igual que le quites las piezas que quieras. Podrías coger lo que quisieras quedarte sin problema.

- Pero si tu moto antigua en vez de utilizarse para el Plan Moto-E se la vas a vender al concesionario

por una determinada cantidad de dinero, antes de quedarte con ninguna pieza, tendrías que hablarlo con el concesionario que te la vaya a comprar a ver si le importaría. Ya que el concesionario podría utilizarla para venderla, para el Plan Moto-E para otra moto, o cualquier cosa que ya no sería de tu incumbencia...

Así que depende de en cuál de los dos casos estés.

Salu2

david:

buenas, tengo un ciclomotor de 5 años y me quiero comprar una moto de 250. El caso es que me la compra el concesionario al comprar la nueva por 700 euros asique queria saber si se puede entregar para este plan el ciclomotor sin cilindro, cigueñal y piezas de valor, ya que la moto funciona bien y no me sale a cuenta entregarla por 500 si me dan 700 directamente.

¿Podria entregar el ciclomotor con este plan faltandole piezas a la moto?

gracias un saludo

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por david - 13/07/2009 15:06

Comentario enviado por david:

gracias. Me acabo de dar cuenta que si dejas ciclomotor es para comprar otro ciclomotor asique no me valdria para comprar una 250...

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/07/2009 17:34

Ya, es lo que figura en el BOE. Pero pensamos que lo más probable es que lo rectifiquen, al igual que ocurrió en el Plan 2000E con el tema de los coches y furgonetas y al final dijeron que:

Siendo preferible que el vehículo achatarrado sea del mismo tipo (M1 o N1) que el vehículo adquirido, se permitirá la no coincidencia de tipo cuando el beneficiario no disponga para achatarrar de un vehículo del mismo tipo del que va a adquirir.

Así que es bastante probable que rectifiquen también para las motos si los usuarios comienzan a quejarse en:

Consultas al Ministerio de Industria.

O en el Telf. de Información general Ministerio de Industria: 902 44 60 06

Salu2

david:

gracias. Me acabo de dar cuenta que si dejas ciclomotor es para comprar otro ciclomotor asique no me valdria para comprar una 250...

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por david - 13/07/2009 20:39

Comentario enviado por david:

Ya he dejado la sugerencia. A ver si me contestan

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/07/2009 22:09

Bien hecho.

Es la única forma de que vean que muchos usuarios poseen ciclomotores para desgazar, y no podrán acogerse a las ayudas del Plan Moto-E si no modifican ese parte.

A ver si te responden pronto.

Ya nos comentarás qué te contestan ya que seguro que le será de utilidad a muchas más personas en tu misma situación.

Salu2

david:

Ya he dejado la sugerencia. A ver si me contestan

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por ana - 13/07/2009 22:24

Comentario enviado por ana:

Estoy en el mismo caso de David y acabo de hacer la consulta al miniterio. Espero que flexibilicen esta condición, pues somos muchos los que tenemos un ciclomotor y queremos adquirir una motocicleta.

Saludos

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/07/2009 08:39

Bien hecho. Ya nos informarás a ver qué te comentan.

Y en el caso de que alguien más esté interesado en que se incluyan los ciclomotores antiguos para poder comprar motocicletas de más de 50cc y poder acogerse así a las ayudas del Plan Moto-E deberá solicitarlo dirigiéndose a:

Consultas al Ministerio de Industria.

O en el Telf. de Información general Ministerio de Industria: 902 44 60 06

Salu2

ana:

Estoy en el mismo caso de David y acabo de hacer la consulta al miniterio. Espero que flexibilicen esta condición, pues somos muchos los que tenemos un ciclomotor y queremos adquirir una motocicleta.

Saludos

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Jesus - 16/07/2009 09:43

Comentario enviado por Jesus:

He adquirido recientemente un scooter de 50cc de segunda mano. Puedo beneficiarme de la ayuda al comprar uno nuevo aunque este sea de segunda mano y lleve poco tiempo con el? gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/07/2009 11:20

No importa el tiempo que el ciclomotor viejo lleve a tu nombre, ni que lo hayas comprado de segunda mano, lo que se tiene en cuenta es su antigüedad desde la primera matriculación, indicada en el Permiso de circulación.

Así que si cumple los requisitos podrías utilizarlo para el Plan Moto-E.

Salu2

Jesus:

He adquirido recientemente un scooter de 50cc de segunda mano. Puedo beneficiarme de la ayuda al comprar uno nuevo aunque este sea de segunda mano y lleve poco tiempo con el? gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por JOSE - 16/07/2009 12:05

Comentario enviado por JOSE:

Buenos días,

Mi pregunta es la siguiente,

Me voy a comprar una moto de 700cc, pero no tengo ninguna moto para llevar a la chatarra.

Un amigo tiene una moto vieja que no funciona que no le importa darmela para que me pueda acoger a este plan de ayudas, pero esta a su nombre.

Alguien sabe, si cambiandola de nombre (al mio) podrian darme las ayudas? o me pedirán que la moto halla estado a mi nombre un numero de años como minimo?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por david - 16/07/2009 15:52

Comentario enviado por david:

Me acaban de contestar los del ministerio de industria.

"Le agradezco mucho que se haya tomado la molestia de ponerse en contacto con nosotros para hacernos llegar sus sugerencias e inquietudes.

En breve nos pondremos en contacto con usted para darle una respuesta más detallada a su consulta.

Un cordial saludo,

Miguel Sebastián

Ministro de Industria, Turismo y Comercio"

Eso es todo

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Jon - 16/07/2009 16:29

Comentario enviado por Jon:

Pregunté al Ministerio correspondiente si se podría dar de baja un ciclomotor para comprar una motocicleta acogiéndose al plan Moto-E y me acaban de contestar (la parte importante está en el penúltimo párrafo) lo siguiente:

Estimado Sr. XXX,

Hemos recibido su escrito dirigido a D. Miguel Sebastián, Ministro de Industria, Turismo y Comercio. Le agradecemos la confianza de hacernos llegar sus ideas y opiniones.

En relación a su consulta le informamos de lo siguiente:

Las condiciones para las adquisiciones subvencionables en el marco del Plan Moto-E aparecen recogidas en el Artículo 2 del Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de ciclomotores y motocicletas, Plan MOTO-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas.

Según se establece en el citado artículo:

En consecuencia, y respondiendo a su pregunta, no es posible adquirir una moto de 125c.c., en el marco del Plan Moto-E, habiendo dado de baja un ciclomotor.

La única opción para acogerse al Plan Moto-E, habiendo dado de baja un ciclomotor, es adquiriendo otro ciclomotor. Tal y como aparece recogido en el RD 1081/2009, se entiende por ciclomotor aquel vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cc, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 Km/h.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por david - 16/07/2009 20:54

Comentario enviado por david:

Me acacaban de enviar otro correo:
Sr. D. David Hernández Manzano

Estimado Sr. Hernández,

Hemos recibido su escrito dirigido a D. Miguel Sebastián, Ministro de Industria, Turismo y Comercio. Le agradecemos la confianza de hacernos llegar sus ideas y opiniones.

En relación a su consulta le informamos de lo siguiente:

Las condiciones para las adquisiciones subvencionables en el marco del Plan Moto-E aparecen recogidas en el Artículo 2 del Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de ciclomotores y motocicletas, Plan MOTO-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas.

Según se establece en el citado artículo:

En consecuencia, y respondiendo a su pregunta, no es posible adquirir una moto de 125c.c., en el marco del Plan Moto-E, habiendo dado de baja un ciclomotor.

La única opción para acogerse al Plan Moto-E, habiendo dado de baja un ciclomotor, es adquiriendo otro ciclomotor. Tal y como aparece recogido en el RD 1081/2009, se entiende por ciclomotor aquel vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cc, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 Km/h.

Si quiere ampliar esta información, puede consultar el Real Decreto 1082/2009 en la siguiente dirección <http://www.mityc.es/es-ES/Novidades/Documents/MotoE.pdf>

Quedo a su disposición y le saludo muy cordialmente.

Madrid, 16 de julio de 2009

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por mercedes - 17/07/2009 10:31

Comentario enviado por mercedes:

Yo estoy en el mismo caso, quería comprar una 125 y dar un ciclomotor para el desguace, he enviado la consulta y me han respondido exactamente lo mismo. ¿Cómo se consiguió que lo modificaran para los coches? ¿A alguien se le ocurre alguna manera de hacer presión? ¿Tenéis contactos con alguna asociación de motoristas que pueda enviar una propuesta al ministerio?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Pedro - 17/07/2009 16:49

Comentario enviado por Pedro:

Otro en el mismo caso. Tengo 50 cc y quiero 125 cc. Acabo de enviar la consulta a ver si se van dando cuenta y cambian de idea.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/07/2009 20:38

Muy bien. Pues a ver qué te contestan.

Para ir reuniendo los comentarios de todos los usuarios que estais en este caso, hemos decidido recopilar y añadir toda la información de las respuestas que os vayan dando, para poderlas contrastar y a ver si finalmente se consigue entre todos que lo modifiquen, en este enlace:

¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.

Salu2

Pedro:

Otro en el mismo caso. Tengo 50 cc y quiero 125 cc. Acabo de enviar la consulta a ver si se van dando cuenta y cambian de idea.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/07/2009 19:26

Viendo la cantidad de usuarios que estáis en la misma situación respecto a los ciclomotores antiguos y el Plan Moto-E, hemos creado un punto de reunión, a ver si entre todos se consigue que lo modifiquen, al igual que lo cambiaron en el Plan 2000E respecto a los turismos y las furgonetas.

¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.

Salu2

mercedes:

Yo estoy en el mismo caso, quería comprar una 125 y dar un ciclomotor para el desguace, he enviado la consulta y me han respondido exactamente lo mismo. ¿Cómo se consiguió que lo modificaran para los coches? ¿A alguien se le ocurre alguna manera de hacer presión? ¿Tenéis contactos con alguna asociación de motoristas que pueda enviar una propuesta al ministerio?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/07/2009 19:43

No habría inconveniente. Podrías poner la moto de tu amigo a tu nombre y así poder acogerte al Plan Moto-E.

No se especifica que la moto a achatarrar tenga que estar antes un tiempo mínimo a tu nombre.

Salu2

JOSE:

Buenos días,

Mi pregunta es la siguiente,

Me voy a comprar una moto de 700cc, pero no tengo ninguna moto para llevar a la chatarra.

Un amigo tiene una moto vieja que no funciona que no le importa darmela para que me pueda acoger a este plan de ayudas, pero esta a su nombre.

Alguien sabe, si cambiandola de nombre (al mio) podrian darme las ayudas? o me pediran que la moto halla estado a mi nombre un numero de años como minimo?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por TONI - 22/07/2009 11:35

Comentario enviado por TONI:

TONI, BUENAS TENGO UN CICLOMOTOR DE 50cc.Y ME QUIERO COMPRAR UNA SCOOTER DE 500cc. PERO COMO NO EXISTE LA AYUDA DEL PLAN MOTO-E NO ME LA PUEDO COMPRAR Y COMO MI CASO HAY MUCHOS, Y HABER SI ENTRE TODOS PODEMOS HACER QUE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA SE DE CUENTA Y QUE LAS AYUDAS SEA MAS FLEXIBLES PARA TODOS.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por berto - 22/07/2009 12:43

Comentario enviado por berto:

BUENOS DIAS:

estoy interesado en comprarme una triumph que tiene mas de 100 cv pero con una relacion de peso potencia menor a 0,66 como dice el rd,¿podria entonces entregar mi motocicleta de 75 cc, (motocicleta y no ciclomotor)y beneficiarme del plan moto e?

En segundo lugar: ¿Puede el concesionario o la marca triumph no adherirse al plan e? si no quiere aportar mas descuento nos haria perder la parte que pone el gobierno.
gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por tucapital.es - 22/07/2009 20:03

Sí. Si cumples los requisitos indicados en el Plan Moto-E no habría inconveniente. Sobre todo porque tu moto para achatarrear no es ciclomotor.

A tu segunda pregunta, es tal como lo comentas. Puede que la marca o el concesionario decida no adherirse. Para que el Gobierno aporte la ayuda, en la factura tiene que aparecer desglosada el descuento del fabricante. Tendrías que comentárselo al concesionario donde la vayas a comprar.

Salu2.

berto:

BUENOS DIAS:

estoy interesado en comprarme una triumph que tiene mas de 100 cv pero con una relacion de peso potencia menor a 0,66 como dice el rd,¿podria entonces entregar mi motocicleta de 75 cc, (motocicleta y no ciclomotor)y beneficiarme del plan moto e?

En segundo lugar: ¿Puede el concesionario o la marca triumph no adherirse al plan e? si no quiere aportar mas descuento nos haria perder la parte que pone el gobierno.

gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/07/2009 20:08

Eso es. Cada usuario que esté en esta situación, que la verdad es que sois muchos, podéis enviar vuestro escrito o comentario solicitando esa modificación.

Puedes ver las direcciones a las que puedes dirigirte y contrastar opiniones en:

¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.

Salu2

TONI:

TONI, BUENAS TENGO UN CICLOMOTOR DE 50cc.Y ME QUIERO COMPRAR UNA SCOOTER DE 500cc. PERO COMO NO EXISTE LA AYUDA DEL PLAN MOTO-E NO ME LA PUEDO COMPRAR Y COMO MI CASO HAY MUCHOS, Y HABER SI ENTRE TODOS PODEMOS HACER QUE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA SE DE CUENTA Y QUE LAS AYUDAS SEA MAS FLEXIBLES PARA TODOS.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por RobertC - 25/07/2009 14:25

Comentario enviado por RobertC:

Hola a todos.Me podeis aclarar la respuesta que le habeis dado a Berto por favor?

Estoy en un caso parecido. Tengo una Honda MBX de 74cc (que no es un ciclomotor) y quisiera comprarme una Kawa ER6N de 650cc. En un primer momento el concesionario me dijo que en Catalunya me podían descontar 1000€ pero luego me llamaron diciendo que con la 74cc sólo me podia comprar una moto hasta 250cc si queria acceder a bonificación del Plan MotoE.

Muchas gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/07/2009 20:45

Por un lado, tal como le comentamos a Berto, no será subvencionable la adquisición de motocicletas de más de 74 kW (100 CV) que tengan una relación potencia/peso igual o superior a 0,66.

Según el Boe:

Motocicletas de más de 250 c.c.: 250 euros condicionados a la aportación de una ayuda de 500 euros por el fabricante o importador del vehículo de dos ruedas adquirido.

No se especifica que si tienes una motocicleta para achatar de 74cc sólo te puedas comprar una de hasta 250cc... Si te dicen eso, que te enseñen el texto donde lo indica para aclararte mejor..

Salu2 y ya nos dirás a ver qué te dicen de nuevo.

RobertC:

Hola a todos.Me podeis aclarar la respuesta que le habeis dado a Berto por favor?

Estoy en un caso parecido. Tengo una Honda MBX de 74cc (que no es un ciclomotor) y quisiera comprarme una Kawa ER6N de 650cc. En un primer momento el concesionario me dijo que en Catalunya me podían descontar 1000€ pero luego me llamaron diciendo que con la 74cc sólo me podia comprar una moto hasta 250cc si queria acceder a bonificación del Plan MotoE.

Muchas gracias.

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por RobertC - 25/07/2009 23:30

Comentario enviado por RobertC:

A eso me refiero. Se lo comenté con el BOE en la mano y me soltaron que la empresa que llevaba la gestión era lo que les había informado.

Por cierto la ER6N tiene 72cv si no me equivoco, con lo que por ahí tampoco van los tiros.

Muchas gracias.

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/07/2009 10:51

En el caso del Plan 2000E para los coches hay una "Guía de del Plan 2000E para los agentes de ventas", elaborada por la empresa colaboradora encargada de la gestión de las ayudas, y en la que figura información más concreta de la que figura en el BOE.

En el caso de que en el Plan Moto-E haya una Guía de ventas o documentación adicional tal como te han dicho, pues tampoco les costaría nada enseñarte el punto en el que figura eso, y así dejarte más tranquilo y con la duda aclarada... más que decírtelo de palabra..

Revisaremos a ver si vemos esa información que te han comentado...

Salu2

RobertC:

A eso me refiero. Se lo comenté con el BOE en la mano y me soltaron que la empresa que llevaba la gestión era lo que les había informado.

Por cierto la ER6N tiene 72cv si no me equivoco, con lo que por ahí tampoco van los tiros.

Muchas gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por RobertC - 26/07/2009 18:22

Comentario enviado por RobertC:

Gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por berto - 27/07/2009 12:19

Comentario enviado por berto:

Hola a todos:

A mi me dijeron lo mismo que a Robertc, que entregando motos de 75cc que solo podías comprarte (y aplicar plan e) una moto de 250, pero el rd no dice nada de eso por ningun sitio. Yo creo que no estan bien informados y hasta que nombren a la empresa colaboradora encargada de la gestion de las ayudas y saquen una guia como pasó con el plan 2000e de los coches esto no se va a mover nada. Y viene agosto, que se para todo, asi que hasta septiembre no compramos moto. No se como no protestan los concesionarios, estan perdiendo una epoca muy buena para la venta. salu2s

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por RobertC - 27/07/2009 14:00

Comentario enviado por RobertC:

Hola a todos.

Acabo de ALUCINAR.

En vuestra web encontré un enlace para enviar un mail al Ministario de Industria donde hacer las consultas más detalladas. Pues el sábado por la noche, yo, ni corto ni perezoso escribí la consulta de la jubilación de mi 74cc haciendo un acto de fe en que me respondieran un día u otro.

Para mi sorpresa la respuesta me ha llegado este medio día y la respuesta es clara y contundente.

Para no liarme os transcribo el párrafo interesante:

"Sin embargo, sí es posible adquirir una motocicleta de más de 250 c.c., en el marco del Plan Moto-E, habiendo dado de baja una motocicleta de más de 7 años, independientemente de la cilindrada de esta última..."

Espero que sea de ayuda.

Saludos.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/07/2009 20:11

La verdad es que las exigencias sólo existen en el caso de achatarrar un ciclomotor antiguo, en cuyo caso sólo se permite comprar otro ciclomotor.

Pero si la moto antigua tiene más de 50cc, ya sólo depende un poco de su antigüedad y no de la cilindrada que tenga para poder comprar hasta 250cc o más de 650cc.

Muchas gracias por tu comentario y por copiarnos textualmente la contestación que te han dado. Seguro le será de mucha utilidad a más usuarios que están en este caso.

Salu2

RobertC:

Hola a todos.

Acabo de ALUCINAR.

En vuestra web encontré un enlace para enviar un mail al Ministerio de Industria donde hacer las consultas más detalladas. Pues el sábado por la noche, yo, ni corto ni perezoso escribí la consulta de la jubilación de mi 74cc haciendo un acto de fe en que me respondieran un día u otro.

Para mi sorpresa la respuesta me ha llegado este medio día y la respuesta es clara y contundente.

Para no liaros os transcribo el párrafo interesante:

"Sin embargo, sí es posible adquirir una motocicleta de más de 250 c.c., en el marco del Plan Moto-E, habiendo dado de baja una motocicleta de más de 7 años, independientemente de la cilindrada de esta última..."

Espero que sea de ayuda.

Saludos.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/07/2009 20:37

Desde el Ministerio de Industria, a esa misma consulta que le envió un usuario (puedes ver su comentario en ¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.) le han indicado que:

“sí es posible adquirir una motocicleta de más de 250 c.c., en el marco del Plan Moto-E, habiendo dado de baja una motocicleta de más de 7 años, independientemente de la cilindrada de esta última...”

La verdad es que urge que concreten los puntos pendientes, ya que tanto en los concesionarios como para los clientes hay mucha confusión, y como bien dices, ésta es una buena época para la compra de motos.

Lo mejor sería comentar en el concesionario que te muestren el documento que les hayan enviado donde lo indique, ya que ellos quizás dispongan de información adicional, para poder salir de dudas.

Salu2

berto:

Hola a todos:

A mi me dijeron lo mismo que a Robertc, que entregando motos de 75cc que solo podias comprarte (y aplicar plan e) una moto de 250, pero el rd no dice nada de eso por ningun sitio. Yo creo que no estan bien informados y hasta que nombren a la empresa colaboradora encargada de la gestion de las ayudas y saquen una guia como pasó con el plan 2000e de los coches esto no se va a mover nada. Y viene agosto, que se para todo, asi que hasta septiembre no compramos moto. No se como no protestan los concesionarios, estan perdiendo una epoca muy buena para la venta. salu2s

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Mario - 28/07/2009 22:53

Comentario enviado por Mario:

Hola tengo una moto de 80cc con 12 años y quiero comprarme una scooter aprilia que en principio hacen el plan moto E.

La moto que quiero adquirir es de 300 cc por lo que me imaginaba que me podia aprovechar del plan, pero cuando he preguntado en el concesionario me dicen que si quiero comprar una moto de 300cc debo dar de baja una de 300, si quiero una de 250 debo de dar de daja una de 250... etc

Esto es realmente asi?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/07/2009 23:42

Buenas tardes,

el concesionario no está bien informado, según una de las últimas respuestas que ha dado el Ministerio de industria a uno de los lectores de preguntasfrecuentes.net que a continuación cito:

En consecuencia, no es posible adquirir una moto de 125c.c., en el marco del Plan Moto-E, habiendo dado de baja un ciclomotor.

Sin embargo, sí es posible adquirir una motocicleta de más de 250 c.c., en el marco del Plan Moto-E, habiendo dado de baja una motocicleta de más de 7 años, independientemente de la cilindrada de esta última.

Se puede comprar una motocicleta de cualquier cilindrada si se da de baja otra motocicleta. Lo que no se puede es dar de baja un ciclomotor y comprarse una motocicleta y viceversa.

Salu2

Mario:

Hola tengo una moto de 80cc con 12 años y quiero comprarme una scooter aprilia que en principio hacen el plan moto E.

La moto que quiero adquirir es de 300 cc por lo que me imaginaba que me podía aprovechar del plan, pero cuando he preguntado en el concesionario me dicen que si quiero comprar una moto de 300cc debo dar de baja una de 300, si quiero una de 250 debo de dar de baja una de 250... etc
Esto es realmente así?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por mprost - 30/07/2009 18:08

Comentario enviado por mprost:

Hola.

Estoy en el mismo caso de muchos, ciclomotor para achatarrar, quiero una de 125. Ya sé que el estado no va a soltar sus 175€, pero mi pregunta es, ¿la marca (Honda) pone en todo caso sus 350€? Los concesionarios no se aclaran y, claro, por si acaso te dicen que no, pero yo no veo la lógica (¿a ellos qué les importa que yo achatarre o no?).

Gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/07/2009 23:56

Lo mejor es que, independientemente del Plan Moto-E, consultes presupuesto en varios concesionarios e incluso en varias provincias si no te importara desplazarte a por ella, ya que el precio puede variar bastante de unos a otros.

Más que el tema de que la marca quiera poner su parte de la ayuda o no, también depende del precio que el concesionario ponga. Con que en la factura desglose el concesionario esa parte de la ayuda (con que la desglosen de la promoción normal que suelen tener incluida en el PVP total), ya se podría solicitar el Plan Moto-E. En el Plan 2000E aún el Estado no ha reembolsado nada de las cantidades que los concesionarios han tenido ya que adelantar desde Mayo, y suponemos que en las motos no querrán que les pase igual...

Salu2

mprost:

Hola.

Estoy en el mismo caso de muchos, ciclomotor para achatarrar, quiero una de 125. Ya sé que el estado no va a soltar sus 175€, pero mi pregunta es, ¿la marca (Honda) pone en todo caso sus 350€? Los concesionarios no se aclaran y, claro, por si acaso te dicen que no, pero yo no veo la lógica (¿a ellos qué les importa que yo achatarre o no?).

Gracias.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Manolo - 03/08/2009 11:44

Comentario enviado por Manolo:

Quien hace la ley, hace la trampa. Quiero comprarme un scooter, aún no me decido por la cilindrada. Pero no poseo ningún ciclomotor anterior para entregar: será mi primera moto. Por tanto, ni ayudas ni historias tengo.

Si fuese flexible el gobierno, tendría una venta segura hecha un concesionario.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por RobertC - 03/08/2009 12:05

Comentario enviado por RobertC:

Atornilla al concesionario!!!

Y si no, cómprate una por menos dinero, que las hay...

Algún familiar con un trozo de moto tirado por ahí?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/08/2009 21:42

Lo mejor es hacer llegar tu opinión o sugerencia, ya que sois los usuarios los posibles futuros compradores y de los que dependen muchas decisiones que se toman.

Para ello existe una "Unidad de Quejas y Sugerencias" (UQS) del Ministerio de Industria. Las Quejas y Sugerencias de los ciudadanos se formularán indicando nombre, apellidos y la forma en que desee que se efectúen las comunicaciones, con los datos necesarios para llevarlas a cabo (domicilio, dirección de

correo, etc.), y deberán estar firmadas.

Puedes imprimir el Impreso correspondiente en este enlace:

Formulario de quejas y sugerencias Ministerio de Industria

La UQS ofrecerá a los ciudadanos respuesta en un plazo de 20 días hábiles informándoles de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

Salu2

Manolo:

Quien hace la ley, hace la trampa. Quiero comprarme un scooter, aún no me decido por la cilindrada. Pero no poseo ningún ciclomotor anterior para entregar: será mi primera moto. Por tanto, ni ayudas ni historias tengo.

Si fuese flexible el gobierno, tendría una venta segura hecha un concesionario.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Carlos - 05/08/2009 06:44

Comentario enviado por Carlos:

Poseo una Aprilia de 49cc de 10 años.

y quiero comprar una scooter de 250cc.

Estoy en Málaga (Comunidad Andaluza).

El Ccesionario de Piaggio me dice que no puedo acogirme al Plan MotoE, porque el comprar una nueva debe ser de la misma cilindrada. ¿ Eso es cierto ?

gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/08/2009 08:06

No es exactamente así...

Los que tengais un ciclomotor para achatarrrar, sólo os podréis beneficiar de la ayuda del Plan Moto-E, si comprais otro ciclomotor.

Hay muchos usuarios en este caso, y se esté intentando reclamar para que modifiquen este punto entre todos desde aquí:

¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.

- Si por ejemplo lo que tuvieras es una motocicleta para achatarrrar, te podrías comprar cualquier otra motocicleta y acogerte al Plan Moto-E, siempre que la moto vieja tenga más de 5 años si la nueva fuera

de hasta 250cc, o más de 7 años si la nueva fuera de más de 250cc. Pero las cilindradas de la motocicleta nueva y vieja no tienen por qué ser iguales según el BOE.

Salu2

Carlos:

Poseo una Aprilia de 49cc de 10 años.

y quiero comprar una scooter de 250cc.

Estoy en Málaga (Comunidad Andaluza).

El Ccesionario de Piaggio me dice que no puedo acogirme al Plan MotoE, porque el comprar una nueva debe ser de la misma cilindrada. ¿ Eso es cierto ?

gracias

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Carles - 05/08/2009 10:35

Comentario enviado por Carles:

Hola, llevo un par de días informándome sobre el Plan Moto-E y no he leído de forma explícita en ninguna parte que el vehículo que se da de baja, a parte de cumplir las condiciones de cilindrada y antigüedad, tenga que ser propiedad de quien compra el nuevo. Yo interpreto que para beneficiarte de las ayudas debes presentar un certificado medioambiental que atestigüe el desguace y cumplir con el resto de requisitos.

Entiendo que se trata de quitar de circulación motos viejas independientemente de quien sea el propietario y de vender tantas motos nuevas como sea posible, porque... la cosa está malita, no?

Un saludo.

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/08/2009 20:25

Tienes toda la razón Carles.

Es cierto que no se especifica en ningún sitio en el BOE que el titular de la moto a achatar y la nueva deban coincidir... Y esto mismo ocurre en el Plan 2000E, donde tampoco se especifica. Sin embargo es una condición que aunque no figure se lleva aplicando así desde el antiguo PLAN PREVER, después con el PLAN RENOVE, después en el PLAN VIVE, y ahora en el PLAN 2000E y ya se da por supuesto también para el Plan MOTO-E.

Hay muchas más condiciones que no figuran en el BOE. Por ejemplo, respecto a los coches, no figura que se puede achatar una furgoneta para la compra de un coche y viceversa.. (es un punto que aunque en el BOE no se permitía inicialmente se modificó después...). Respecto a esa misma pregunta, la contestación del Ministerio de Industria para el Plan 2000E fue que:

A la pregunta:

También nos solicitan que les confirmemos si el titular del vehículo nuevo es el mismo que del vehículo a achatar.

Respuesta del Ministerio de Industria

Tiene que ser el mismo titular o propietario.

De todas formas, podrías confirmarlo exactamente en el Telf. de Información que indicamos en el siguiente artículo:

ANESDOR (Asociación Nacional de Empresas del Sector de Dos Ruedas) y Telf. de Consultas al Ministerio de Industria

Salu2

Carles:

Hola, llevo un par de días informándome sobre el Plan Moto-E y no he leído de forma explícita en ninguna parte que el vehículo que se da de baja, a parte de cumplir las condiciones de cilindrada y antigüedad, tenga que ser propiedad de quien compra el nuevo. Yo interpreto que para beneficiarte de las ayudas debes presentar un certificado medioambiental que atestigüe el desguace y cumplir con el resto de requisitos.

Entiendo que se trata de quitar de circulación motos viejas independientemente de quien sea el propietario y de vender tantas motos nuevas como sea posible, porque... la cosa está malita, no? Un saludo.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Carles - 05/08/2009 21:16

Comentario enviado por Carles:

Vaya, supongo que los ingresos extra por los cambios de titularidad "fugaces" de los vehículos a desguazar pueden ser una posible causa de esta, (otra mas), incongruencia. Si se trata de reducir el parque de vehículos viejos y de incentivar la venta de nuevos, que mas dará quien sean los titulares? Otro que se queda sin comprar moto. Ahora que me habian motivado para hacer el esfuerzo pese a los tiempos que corren!

Esperemos que la próxima vez apliquen a los planes un poco mas de racionalidad.

Un saludo.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/08/2009 19:23

Sí que es cierto que el pago del Impuesto de Transmisiones y de las tasas de transferencia para poner el coche o las motos a achatarrar a nombre del titular que solicita las ayudas, supone un gasto a añadir.

No hay mucho remedio en esto..

Salu2

Carles:

Vaya, supongo que los ingresos extra por los cambios de titularidad "fugaces" de los vehiculos a desgazar pueden ser una posible causa de esta, (otra mas), incongruencia. Si se trata de reducir el parque de vehiculos viejos y de incentivar la venta de nuevos, que mas dará quien sean los titulares? Otro que se queda sin comprar moto. Ahora que me habian motivado para hacer el esfuerzo pese a los tiempos que corren!

Esperemos que la próxima vez apliquen a los planes un poco mas de racionalidad.

Un saludo.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Carles - 08/08/2009 16:33

Comentario enviado por Carles:

Siento llevarte la contraria pero pienso que si hay remedio. Es tan sencillo como lo que voy a hacer ante este TEATRO de Plan Moto-E, simplemente: NO ENTRAR EN EL JUEGO. No veo la necesidad de ir "chanchulleando" y haciendo triquiñuelas para para comprarme una moto. Esta compra me supone un esfuerzo que pienso que no es momento de hacer por la situación económica que estamos viviendo, a no ser que realmente la necesites o que cuentes con un INCENTIVO REAL. El día que el estado o las comunidades o las marcas o quien sea se comprometan a devolver o descontar en efectivo, en la renta o como sea, pero claramente y sin condiciones discriminatorias una parte del coste del vehículo, ese día podremos decir que tenemos un PLAN para incentivar las ventas. Mientras tanto, personalmente lo que tenemos es otra zanahoria que este burro (yo), no piensa comer.

Un saludo

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Nelson - 10/08/2009 16:32

Comentario enviado por Nelson:

Hola sabe si para acceder a las ayudas la moto a entregar debe tener la ITV pasada?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por tucapital.es - 10/08/2009 18:49

No es necesario que tenga la ITV pasada, ya que va a ir para el desguace directamente.

Salu2

Nelson:

Hola sabe si para acceder a las ayudas la moto a entregar debe tener la ITV pasada?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por LOLA - 19/08/2009 12:53

Comentario enviado por LOLA:

queremos comprar una moto y nos encontramos con el mismo problema tenemos un ciclomotor de 50 y queremos comprar una moto de 125 y no podemos beneficiarnos del plan moto ,ya que el concesionario me dice que tenemos que comprar la misma cilindrada .Si esto no es asi me gustaria que alguien me lo dijera ya que me parece una injusticia y como siempre dar informacion que no es de todo cierta ya que esos requisitos no estan del todo claro .Voy a hacer una reclamacion a ver si entre todos esto cambia porque la administracion no para de engañarnos ,poniendo lazos a regalos que no son para ,todos pero dando la impresion en su informacion que si

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/08/2009 15:02

Sentimos decirte que es cierto.., aunque no exactamente como te han comentado en el concesionario.

- En el caso de tener un ciclomotor antiguo, para poder beneficiarte del Plan Moto-E tendrías que comprar otro ciclomotor nuevo.
- Y los usuarios que dispongan de una motocicleta antigua, podrán beneficiarse del Plan Moto-E al comprar una motocicleta nueva (sin que ésta tenga que ser de la misma cilindrada que la que achatarren).

Como bien dices, lo único que se puede hacer es presentar una reclamación junto al resto de usuarios que estáis en este caso, que sois bastantes, para que modifiquen este punto.

Puedes ver dónde y cómo presentarla en:

¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.

Salu2

LOLA:

queremos comprar una moto y nos encontramos con el mismo problema tenemos un ciclomotor de 50 y queremos comprar una moto de 125 y no podemos beneficiarnos del plan moto ,ya que el concesionario me dice que tenemos que comprar la misma cilindrada .Si esto no es asi me gustaria que alguien me lo dijera ya que me parece una injusticia y como siempre dar informacion que no es de todo cierta ya que esos requisitos no estan del todo claro .Voy a hacer una reclamacion a ver si entre todos esto cambia porque la administracion no para de engañarnos ,poniendo lazos a regalos que no son para ,todos pero dando la impresion en su informacion que si

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Jorge - 25/08/2009 12:48

Comentario enviado por Jorge:

Hola , mi caso es un poco diferente , en este caso se trata de lo que creo que es un abuso por parte del concesionario, ya que me quiero comprar una yamaha ybr classic 125cc. NOVEDAD: ** Finalmente el Plan Moto-E se prorrogará hasta el 31 de DIC del 2010 o hasta la finalización de los fondos.

Aún así, si dispones de un ciclomotor y lo que vas a comprar es una motocicleta por lo que nos comentas, hubieras quedado exluído de las ayudas y formarías parte del colectivo ¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.

Toda la tramitación la tenía que tramitar el propio concesionario.

Salu2!

-- Más respuestas y opiniones en el www.preguntasfrecuentes.net/foro --

ALEJANDRO:

Buenos días, tengo un ciclomotor (49 cc) con una antigüedad de 13 años, y estoy interesado en la adquisición de una motocicleta de 600 cc.

tendria que tener el ciclomotor la ITV pasada a fecha de compra?

Toda la documentación restante (Seguro, Permiso de Circulación y sello) estan al día.

La tramitación tendría que hacerlo personalmente ante la Junta o se tramita a partir del concesionario?

Gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Mikel - 11/07/2010 07:08

Comentario enviado por Mikel:

Si tienes una moto con 1 año de antigüedad, pero que tras un accidente, tiene un informe de siniestro total. ¿Te puedes beneficiar del plan-e? En el caso de los coches si que se puede. ¿Se aplica el mismo criterio para las motos?

Muchas gracias.

PD: EL plan-e se ha prorrogado hasta final del fondo o final de año.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/07/2010 10:56

Hola Mikel

No te lo podemos confirmar.

En principio tu moto no cumpliría las condiciones de antigüedad requeridas y quedaría fuera, pero desconocemos si en caso de siniestro total harían excepción..

Lo mejor es que lo confirmes llamando directamente a FITSA (entidad colaboradora encargada de la gestión ayudas) - Teléfono: 91 484 13 05

Esperamos que te lo puedan confirmar y gracias por tu PD. Hemos actualizado la información.

Salu2!

Mikel:

Si tienes una moto con 1 año de antigüedad, pero que tras un accidente, tiene un informe de siniestro total. ¿Te puedes beneficiar del plan-e? En el caso de los coches si que se puede. ¿Se aplica el mismo criterio para las motos?

Muchas gracias.

PD: EL plan-e se ha prorrogado hasta final del fondo o final de año.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por carlos - 14/07/2010 11:35

Comentario enviado por carlos:

Hola, me gustaria saber si cuando dicen que la moto ha de ser nueva sin matricular, quiere decir que el concesionario tiene que gestionar el Plan antes de matricular la moto, en mi concesionario me dicen que antes ha de estar matriculada y tengo miedo que justo por eso me denieguen la ayuda. GRACIAS

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/07/2010 11:52

Hola Carlos.

El concesionario para realizar la solicitud del Plan Moto-e tiene que enviar copia de la documentación y factura de la moto ya matriculada.

Sin embargo, a ti te tienen que descontar las ayudas directamente en el precio. Así que en el precio que pagues tienen que estar esas ayudas ya aplicadas, que es lo que a ti te importa. ;)

Luego el concesionario para que le devuelvan esa ayuda que a ti te haya adelantado tiene que enviar toda la documentación requerida, pero eso ya a ti como comprador te da igual.

Salu2

-- Más respuestas y opiniones en el www.preguntasfrecuentes.net/foro --

carlos:

Hola, me gustaria saber si cuando dicen que la moto ha de ser nueva sin matricular, quiere decir que el concesionario tiene que gestionar el Plan antes de matricular la moto, en mi concesionario me dicen que antes ha de estar matriculada y tengo miedo que justo por eso me denieguen la ayuda. GRACIAS

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por wilsson - 28/07/2010 21:00

Comentario enviado por wilsson:

alguien sabe si existe algun plan para devolver coche para desguace a cambio de una moto nueva?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/07/2010 09:45

De momento sólo existe el Plan Moto-E pero no permite lo que comentas.

Salu2!

wilsson:

alguien sabe si existe algun plan para devolver coche para desguace a cambio de una moto nueva?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por charly - 04/08/2010 10:24

Comentario enviado por charly:

Hola, me gustaria saber cuanto tardan en responder al concesionario si se te concede o no el plan moto e. Mi caso es que yo pague la moto sin que se me aplicase el descuento y en el conce me digeron que una vez concedida la subvencion me devolverian el dinero de esta en metalico. De esto ya van 3 semanas y aun no me han llamado. Tramitado está, pues lo hicieron delante mio porque les hice bastante incapie en que lo solicitasen. Por lo que he leído tenían que haberme descontado la subvencion en el momento de la compra...Si me dicen ahora que no me la conceden, hay manera de saber la causa, pues yo se que cumplia todos los requisitos. Espero vuestra respuesta GRACIAS

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/08/2010 17:07

Te deberían haber descontado directamente las ayudas en el precio que pagaste. Han incumplido lo indicado en el Real Decreto 1081/2009 del Plan Moto-E y podrías interponer una reclamación.

Para ello convendría que acudieras a una Oficina de Información al Consumidor (OMIC) en tu localidad para que te indiquen como interponerla, mostrándole los documentos de que dispones (justificantes de pago, contrato compraventa, certificado de desguace de la moto, etc).

LO más probable es que el concesionario sepa ya si te lo han aprobado o no, pero no te querrán dar el dinero hasta que ellos no lo cobren previamente y en esto suelen tardar bastante. Si cumplías todas las condiciones no hay motivo para que lo denieguen..

Si quieres puedes llamar a FITSA (Entidad encargada de la gestión de las ayudas) para comentarles tu caso a ver si te pueden dar algún tipo de información concreta sobre tu caso.

De primeras te dirán que esa información no está disponible para los particulares, pero dependiendo de quién te atienda y cómo se lo expliques, quizás te pueda ayudar.

El telf es: 91 484 13 05 (te intentarán desviar la llamada al Ministerio de Industria donde no te informarán de nada - 902 44 60 06. No escojas la primera extensión que te indiquen y mantente a la espera hasta que lo coja un agente de Fitsa)

Salu2!

charly:

Hola, me gustaria saber cuanto tardan en responder al concesionario si se te concede o no el plan moto e. Mi caso es que yo pague la moto sin que se me aplicase el descuento y en el conce me digeron que una vez concedida la subvencion me devolverian el dinero de esta en metalico. De esto ya van 3 semanas y aun no me han llamado. Tramitado está, pues lo hicieron delante mio porque les hice bastante incapie en que lo solicitasen. Por lo que he leído tenían que haberme descontado la subvencion en el momento de la compra...Si me dicen ahora que no me la conceden, hay manera de saber la causa, pues yo se que cumplia todos los requisitos. Espero vuestra respuesta GRACIAS

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por charly - 05/08/2010 10:45

Comentario enviado por charly:

Muchísimas Gracias!!! Sois de gran ayuda, ya os comentare en que acaba la cosa. Mil Gracias!!!

charly:

Hola, me gustaria saber cuanto tardan en responder al concesionario si se te concede o no el plan moto e. Mi caso es que yo pague la moto sin que se me aplicase el descuento y en el conce me digeron que una vez concedida la subvencion me devolverian el dinero de esta en metalico. De esto ya van 3

semanas y aun no me han llamado. Tramitado está, pues lo hicieron delante mio porque les hice bastante incapie en que lo solicitasen. Por lo que he leído tenían que haberme descontado la subvencion en el momento de la compra...Si me dicen ahora que no me la conceden, hay manera de saber la causa, pues yo se que cumplia todos los requisitos. Espero vuestra respuesta GRACIAS

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Alberto - 08/09/2010 15:28

Comentario enviado por Alberto:

hola!

Ayer estuve en un concesionario de motos, ya que estoy interesado en comprarme una motocicleta de 50cc, y mi pregunta es la siguiente, poseo una motocicleta bastante antigua pero está dada de baja, me han comentado por un lado que no importa, pero en el concesionario me dijeron que la moto tenia que estar dada de alta para acogerme al plan E, por lo cual ahora ¿Tendría que darla de alta en mi ayuntamiento, en trafico y pasarle la ITV?si es asi creo que no me compensará la ayuda.

Gracias de antemano.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/09/2010 20:25

Hola Alberto.

Para los concesionarios aplicar el Plan Moto-E significa descontar al dinero unas ayudas en el precio que después tardan meses y montón de quebraderos de cabeza hasta que el Estado (a través de FITSA) se lo devuelve... Por lo cual si pueden evitar aplicarlo, para ellos casi mejor. Es más perjuicio que beneficio..

Así que es normal que te hayan dicho eso. En cualquier caso, no tienen razón. Si la moto está a tu nombre y la nueva la vas a poner a tu nombre también (y cumples el resto de condiciones que indicamos en el artículo) no es necesaria que la des de alta, pues que va a ir directamente al desguace.. Sólo tendrías que llevarla a un desguace autorizado donde te tramitarán ellos mismos la baja definitiva de forma telemática. (suelen recogertela en grúa gratis, no circules nunca sin seguro y estando dada de baja, conllevaría graves sanciones si te pillan o pasa algo).

En el desguace te darán el Certificado de destrucción (diles que indiquen si quieres que es para el Plan Moto-E) y es ese Certificado el que tienes que entregar al concesionario. Te tienen que descontar las ayudas directamente en el precio, y el resto de los trámites los tienen que gestionar ya ellos para que le reembolsen ese dinero.

Esperamos que te sirva de ayuda.

Salu2!

Alberto:

hola!

Ayer estuve en un concesionario de motos, ya que estoy interesado en comprarme una motocicleta de 50cc, y mi pregunta es la siguiente, poseo una motocicleta bastante antigua pero está dada de baja, me han comentado por un lado que no importa, pero en el concesionario me dijeron que la moto tenía que estar dada de alta para acogerme al plan E, por lo cual ahora ¿Tendría que darla de alta en mi ayuntamiento, en tráfico y pasarle la ITV? si es así creo que no me compensará la ayuda.

Gracias de antemano.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Jonis - 14/09/2010 19:04

Comentario enviado por Jonis:

Hola!! me gustaría saber si hay un mínimo de tiempo en el cual la motocicleta este a tu nombre para poder beneficiarte de la ayuda. el caso es que me venden una moto siniestrada con la ITV en regla y con más de 5 años de antigüedad y solo tendría que hacerle el cambio de nombre, y no estoy seguro si me pondrán pegase al ver que la moto lleva poco tiempo a mi nombre.

tb quería saber si puedes ofrecer una 600cc y comprarte una 300cc.

la crisis me está matando, jjeje..

gracias de antemano

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/09/2010 22:09

Buenas!

No se especifica que tenga que estar un tiempo mínimo a tu nombre previamente así que podrías transferir y dar de baja inmediatamente.

Antes de comprar esa moto vieja asegúrate que el concesionario te va a aplicar las ayudas. Te las tienen que descontar directamente en el precio.

Ten en cuenta los gastos de la compra de la moto vieja y que las ayudas tendrás que incluirlas en tu Declaración de la Renta y pagar impuestos por ellas, para ver si te compensa..

Puedes desguazar una de 600cc para comprar una de 300cc puesto que ambas son "motocicletas". El problema es tener ciclomotor para comprar motocicleta nueva y viceversa, en cuyo caso no se podrían aplicar.

De todas formas, revisa las condiciones y requisitos que explicamos en el artículo para asegurarte que los cumples antes de nada.

El de antigüedad de la moto a desguazar no lo estarías cumpliendo al querer comprar una moto de más de 250cc...

Salu2!

Jonis:

Hola!!me gustaria saber si hay un minimo de tiempo en el cual la motocicleta este a tu nombre para poder beneficiarte de la ayuda.el caso es k me venden una moto siniestrada con la itv en regla y con mas de 5 años de antigüedad y solo tendria k hacerle el cambio de nombre,y no estoy seguro si me pondran pegas al ver k la moto lleva poco tiempo a mi nombre.

tb kerria saber si puedes ofrecer una 600cc y comprarte una 300cc.

la crisis me esta matando,jjeje..

gracias de antemano

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por manuel - 20/09/2010 09:11

Comentario enviado por manuel:

alguien podria decirme,cuanto es exactamente la cantidad de dinero que deberia descontarme el concesionario,sobre el precio de lista de la moto que voy a adquirir???

gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/09/2010 10:30

Hola Manuel.

Dependiendo de la moto a comprar la cuantía de las ayudas varían.

Puedes ver qué cantidad te descontarían en el punto "¿De cuánto dinero consistirá la ayuda?" del siguiente enlace:

¿De cuánto dinero consistirá la ayuda?

Salu2!

manuel:

alguien podria decirme,cuanto es exactamente la cantidad de dinero que deberia descontarme el concesionario,sobre el precio de lista de la moto que voy a adquirir???

gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Christian - 30/09/2010 10:12

Comentario enviado por Christian:

Hola, mi consulta es la siguiente:

Me quiero acoger al plan E comprando una scooter de 250cc. Voy a dar de baja otra de 100cc, pero aunque llevo tiempo circulando con ella no está a mi nombre, sigue al de un amigo. Me han comentado que no hace falta que la moto vieja esté a mi nombre, que si llevo el certificado de desguace a mi nombre ya es suficiente, que comentándolo en el desguace lo ponen a mi nombre y con eso bastaría.

¿Sería correcto?

Y otra cosa, la moto nueva quiesiera ponerla a nombre de mi empresa, ¿podríais decirme que papeles necesito para solicitar el plan E?

Muchísimas gracias, un saludo.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/09/2010 18:04

Buenas!

Si te han comentado eso, lo mejor es que te asegures previamente con el desguace al que vayas a llevar la moto vieja, que te pueden hacer así el Certificado a tu nombre, siendo el titular otro...

El Certificado de desguace debe ir a nombre del titular de la moto, que es la persona autorizada a su desguace... No estamos seguros de que te lo puedan hacer de otra forma...Y si lo hicieran sería como favor, porque legalmente no sería correcto.. Aparte de esto, si la moto nueva la vas a poner a nombre de empresa, el Certificado de desguace te lo tendrían que hacer a nombre de esa misma empresa.

Respecto a tu moto a desguazar, tiene que cumplir determinadas condiciones de antigüedad, y la moto nueva no debe superar un precio máximo.

En el artículo que escribimos en la parte superior puedes ver enlaces e información en los puntos:

- ¿Qué es el Plan Moto-E?
- Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E
- Trámites para la solicitud del Plan Moto-E
- Plan Moto-E por Comunidades Autónomas

Echales un vistazo, y si aún te quedara alguna consulta que no estuviera ahí resuelta, no dudes en decírnoslo.

Lo primero revisa a ver que cumplas todas las condiciones para que el concesionario te pueda aplicar las ayudas.

Salu2!

Si te gusta y te parece útil esta web, Vótanos para los Premios bitácoras!

Christian:

Hola, mi consulta es la siguiente:

Me quiero acoger al plan E comprando una scooter de 250cc. Voy a dar de baja otra de 100cc, pero aunque llevo tiempo circulando con ella no está a mi nombre, sigue al de un amigo. Me han comentado que no hace falta que la moto vieja esté a mi nombre, que si llevo el certificado de desguace a mi nombre ya es suficiente, que comentándolo en el desguace lo ponen a mi nombre y con eso bastaría.

¿Sería correcto?

Y otra cosa, la moto nueva quiesiera ponerla a nombre de mi empresa, ¿podríais decirme que papeles necesito para solicitar el plan E?

Muchísimas gracias, un saludo.

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por nicolas - 07/10/2010 21:57

Comentario enviado por nicolas:

hola daros las gracias de antemano porque solo con lo que he leído me basta. pero tengo dudas, me compre una moto de segunda mano que me ha durado cuatro meses pero no cumple los requisitos ya q tiene tres años. entonces queria comprar una moto de segunda mano con mas de siete y presentarla para el plan motoE.se puede??¿¿¿de esta forma recuperaria parte del dinero de la compra de mi moto y la nueva me saldria mas barata!!!muchas gracias de verdad que sois de gran ayuda!!!si me dieras una direccion te envio "catanies" que es el dulce tipico de mi pueblo como agradecimiento a vuestro trabajo!!!!jajaja!!!gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/10/2010 08:19

Buenas Nicolas

Pues vaya mala suerte con tu moto no? Durante sólo 4 meses..

Avisarte que para poder aplicar el Plan MotoE la moto que te compres debe ser nueva y sin matricular (Véase el punto "¿Qué condiciones habrá que cumplir?" del artículo).

Sentimos no darte mejores noticias. De todas formas, para recuperar algo del dinero de tu moto actual intenta venderla a algún taller o desguace, seguro que algo sacas por ella.

Salu2

PD: En vez de los "catanies" esta vez nos harías buen favor si nos votas para los Premios bitácoras y nos haces publicidad para que más gente nos vote.;

Y los "catanies" para la próxima consulta, jejeje

nicolas:

hola daros las gracias de antemano porque solo con lo que he leído me basta. pero tengo dudas, me

compre una moto de segunda mano que me ha durado cuatro meses pero no cumple los requisitos ya q tiene tres años. entonces queria comprar una moto de segunda mano con mas de siete y presentarla para el plan motoE.se puede??¿¿¿de esta forma recuperaria parte del dinero de la compra de mi moto y la nueva me saldria mas barata!!!muchas gracias de verdad que sois de gran ayuda!!!si me dieras una direccion te envio "catanies" que es el dulce tipico de mi pueblo como agradecimiento a vuestro trabajo!!!!jajaja!!!gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por nicolas - 08/10/2010 08:28

Comentario enviado por nicolas:

Hola gracias pero y si me compro una moto de segunda mano y la doy de baja para comprarme una nueva y aprovecharme del plan motoe. Se puede????? La otra moto la llevare a un desguace a ver gracias. En cuanto a lo de votaros ya lo hice ayer espero q os sirva de algo porq a mi si me sirve vuestra ayuda.

nicolas:

hola daros las gracias de antemano porque solo con lo que he leído me basta. pero tengo dudas, me compre una moto de segunda mano que me ha durado cuatro meses pero no cumple los requisitos ya q tiene tres años. entonces queria comprar una moto de segunda mano con mas de siete y presentarla para el plan motoE.se puede??¿¿¿de esta forma recuperaria parte del dinero de la compra de mi moto y la nueva me saldria mas barata!!!muchas gracias de verdad que sois de gran ayuda!!!si me dieras una direccion te envio "catanies" que es el dulce tipico de mi pueblo como agradecimiento a vuestro trabajo!!!!jajaja!!!gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/10/2010 09:35

Sí podrías, porque no hace falta que la moto vieja esté un tiempo mínimo a tu nombre antes de desguazarla.

Lo único es que tienes que asegurarte antes de nada que en el moto nueva te apliquen el Plan moto E (que te den precio con y sin la ayuda), e informarte bien de las cantidades de la ayuda del Moto-E (véase "¿De cuánto dinero consistirá la ayuda?" en el artículo ¿Qué es el Plan Moto-E?)

Así verás si te compensa comprarte una moto vieja para desguazar (son sus gastos de Impuesto transmisión y tasas de Tráfico) y la ayuda real a percibir del Plan Moto-E.

Salu2 y ya nos contarás.

PD: Muchas gracias por votarnos ;)

nicolas:

hola daros las gracias de antemano porque solo con lo que he leído me basta. pero tengo dudas, me

compre una moto de segunda mano que me ha durado cuatro meses pero no cumple los requisitos ya q tiene tres años. entonces queria comprar una moto de segunda mano con mas de siete y presentarla para el plan motoE.se puede??¿¿de esta forma recuperaria parte del dinero de la compra de mi moto y la nueva me saldria mas barata!!!muchas gracias de verdad que sois de gran ayuda!!!si me dieras una direccion te envio "catanies" que es el dulce tipico de mi pueblo como agradecimiento a vuestro trabajo!!!!jajaja!!!gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Fran - 13/10/2010 07:56

Comentario enviado por Fran:

Es obligatorio entregar la moto vieja, o basta con entregar la documentación? Lo digo porque tuve un accidente y la moto no la arreglé pero los papeles si que los tengo, todavía esta dada de alta. La moto se quedó en el taller, creo que ellos se encargaron del desguace... en verdad no se lo que hicieron con la moto, pero no tenía arreglo ya que no habían recambios.

Pues eso, si voy a un concesionario a comprar una moto nueva, y llevo la documentacion de la vieja para que ellos tramiten la baja, tengo derecho a la ayuda del plan moto-E?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/10/2010 09:33

Es obligatorio presentar el Certificado de desguace, así que es imprescindible tener que desguazar la moto.

Es importante que averigues cuál ha sido el destino de la moto, si la han vendido, siguen con ella, la han dado de baja...

Date cuenta que si no la transferiste y sigue estando a tu nombre, seguirá siendo responsabilidad tuya lo que ocurra con ella (que circule sin ITV, sin seguro, accidentes, multas, pago del Impuesto de circulación de cada año..etc)

Puedes pedir el Historial de esa moto a Tráfico por unos 8€ y averiguar su estado legal actual. Con ese documento acude al taller donde la dejaste para dejar hecho los trámites (venta, darla de baja o lo que sea)

Más información en:

En caso de entregar nuestro coche o vehículo al concesionario, ¿qué trámites hay hacer?

Una vez que soluciones esto, podrás seguir con el tema de si lo puedes utilizar para el Plan Moto-E o no..

Salu2 y ya nos contarás

Si te gusta y te parece útil esta web, Vótanos para los Premios bitácoras!

Fran:

Es obligatorio entregar la moto vieja, o basta con entregar la documentación? Lo digo porque tuve un accidente y la moto no la arreglé pero los papeles si que los tengo, todavía esta dada de alta. La moto se quedó en el taller, creo que ellos se encargaron del desguace... en verdad no se lo que hicieron con la moto, pero no tenía arreglo ya que no habían recambios.

Pues eso, si voy a un concesionario a comprar una moto nueva, y llevo la documentacion de la vieja para que ellos tramiten la baja, tengo derecho a la ayuda del plan moto-E?

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Silvia - 23/10/2010 20:16

Comentario enviado por Silvia:

Hola, me compre una moto de segunda mano hace 15 dias y no me ha salido muy bien el tema y estaba pensando en comprarme una nueva y he visto el plan renove y el plan emoto y me han surgido algunas dudas? Tiene k haberpasado un tiempo determinado con la moto a mi nombre? Si mi moto es de 50 puedo acceder a una de 125?

Muchisimas gracias x vuestra ayuda ;)

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/10/2010 12:09

Buenos días Silvia.

No es necesario que la moto esté a tu nombre un tiempo determinado, pero sí que tienes que cumplir determinadas condiciones de antigüedad de la moto a desguazar, del precio de la moto nueva, y demás.

En el artículo superior puedes ver todos los requisitos, condiciones y trámites a realizar.

Eso sí, si la moto vieja es de 50cc y la nueva que te gusta es de 125cc queda excluida de poder solicitar las ayudas y entrarías en el apartado:

¿Tienes un ciclomotor viejo y no puedes acogerte al Plan Moto-E? Reúnete aquí.

Si tu moto vieja es de 50cc sólo podrás acceder al Plan Moto-E si te compras otro ciclomotor, pero no una motocicleta (>50cc)

Salu2!

Silvia:

Hola, me compre una moto de segunda mano hace 15 dias y no me ha salido muy bien el tema y

estaba pensando en comprarme una nueva y he visto el plan renove y el plan emoto y me han surgido algunas dudas? Tiene k haberpasado un tiempo determinado con la moto a mi nombre? Si mi moto es de 50 puedo acceder a una de 125?

Muchisimas gracias x vuestra ayuda ;)

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Inmaculada - 12/07/2011 21:43

Comentario enviado por Inmaculada:

Me gustaría saber cuales son los establecimientos aderidos,
al PLAN MOTO-E, en Sevilla y provincia.
Gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Hoang - 21/04/2012 14:10

Comentario enviado por Hoang:

your right chad doesnt get any covreage over here, not even a 10 sec mention on the news or in the paper. Unless you follow racing alot of people dont know its on over here. which is a shame, i would rather watch a full day of motox then watch any other sport thats aired on tv.VA:F please wait...VA:F (from 0 votes)

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por Ralf - 21/04/2012 16:04

Comentario enviado por Ralf:

Es un estudio muy aetnresinte. Me gustareda saber los datos de 2011, ya que cada vez hay me1s motos en las ciudades. Yo mismo cambie9 de coche a moto y como es obvio la rebaja en el seguro de LaCaixa fue espectacular. Supongo que prf3ximos estudios tendre1n en cuenta la oferta y contratacif3n online de los faltimos meses.Un saludo!Pau

TINO:

hola tengo una moto de 125cc me he comprado una scoopy300 tengo derecho al plan renove?.un saludo

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por rios juan maria - 06/06/2014 11:59

Comentario enviado por rios juan maria:

cuales son los lugares donde se adiere el plan motos para todos en mendoza donde puedo ir aviriguar i
cuales son los requisitos gracias

=====

RE: Requisitos para la solicitud del Plan Moto-E

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/06/2014 20:38

El plan Moto E hace tiempo que ya no se aplica.

Salu2

rios juan maria:

cuales son los lugares donde se adiere el plan motos para todos en mendoza donde puedo ir aviriguar i
cuales son los requisitos gracias

=====